

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte demandante, allegó constancia de inscripción de demanda. Sírvese proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001202000011-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTES: ANA MARIELA MUÑOZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE INOCENCIO BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe secretarial y verificada la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-5852, inmueble materia de usucapión, por Secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, literal g) del artículo 375 del CGP. Adicionalmente, remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al artículo 108 ibídem concordante con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, términos que corren de manera simultánea.

Déjese constancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

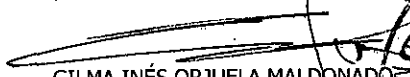

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 030

Hoy **26 OCT. 2020**

a las 8 AM


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

